MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10162-21, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SUCÓMPUTO S.A.S.-SUCÓMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'612.268 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL,** en su calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrado mediante Decreto No.150 del 10/02/2021, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, con NIT. 800.141.397-5 y por la otra, el señor WILLIAM LIBARDO ESPINOZA BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'433.328 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la firma SUCÓMPUTO S.A.S.-SUCÓMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., con Nit 800.079.939-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio No. 1, previos los siguientes considerandos: **a).** La Policía Nacional celebró con la firma SUCÓMPUTO S.A.S.-SUCÓMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10162-21, el 28 de octubre de 2021, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL**", por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($568'000.000,00), con un plazo de ejecución para la **Vigencia 2021**: previa aprobación de la garantía única, hasta el 31/12/2021. **Vigencia 2022:** inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **b).** Que el 29 de octubre de 2021, la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 307021 por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($168'000.000,00) recurso 10 y un compromiso de vigencia futura con consecutivo de compromiso 3621 por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) **c).** Que el 03 de noviembre de 2021, el Director Administrativo y Financiero, brigadier general HENRY ARMANDO SABABRIA CELY, aprobó la garantía única del contrato PN DIRAF 06-7-10162-21, póliza No. 21-44-101365997 anexo 0 expedida el 03/11/2021 **e).** Que mediante oficio No. GS-2021-008552-OFITE-GARTE-3,1 del 12/11/2021, el señor mayor FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO, supervisor del contrato, solicitó aclaratorio al señor Director Administrativo y Financiero en los siguientes términos:

ACLARATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10162-21, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA SUCÓMPUTO S.A.S.- SUCÓMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S., CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL".

En atención al comunicado oficial GS-2021-038273-DIRAF de fecha 03/11/2021 relacionado con la designación de supervisión del contrato PN DIRAF 06-7-10162-21 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General ordenar a quien corresponda efectuar el modificatorio en el plazo de ejecución del citado contrato, toda vez que por error de trascripción se cambió la ejecución de la vigencia 2022 dentro de la programación y ejecución inicial en el estudio previo, quedando en el contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10162-21 el plazo de ejecución para la vigencia 2021-2022 así:

Vigencia 2021: previa aprobación de la garantía única, hasta el 31/12/2021.

Vigencia 2022: inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

Dado lo anterior, se solicita que el plazo de la vigencia 2021-2022 quede de la siguiente manera.

Vigencia 2021: previa aprobación de la garantía única, hasta el 31/12/2021.

Vigencia 2022: inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de mayo de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

Atentamente,

Mayor FELIX HERNAN ARAGÓN PINTO
Supervisor contrato PN DIRAF 06-7-10162-21.

imagen pegada del PDF. (…)". **f).** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **g).** Que es procedente la celebración del presente aclaratorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10162-21, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclarar la **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** la cual quedará así: Vigencia **2021**: previa aprobación de la garantía única, hasta el 31/12/2021. **Vigencia 2022**: inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de mayo de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. **CLÁUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente aclaratorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10162-21, se requiere de las firmas de las partes y para la ejecución el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, comunicará a la compañía aseguradora del presente aclaratorio al contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del mismo. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10162-21 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 19 NOV. 2021

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRATISTA

WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN
Representante Legal de la firma SUCÓMPUTO S.A.S.- SUCÓMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
Abg. Carol Tatiana Plata Vega Analista Contractual	CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez Jefe Grupo Contractual y Seguimiento	CT. Ingrid Nayibe Costa Castillo Jefe Área de Contratación	CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz Asesor Jurídico	CR. Alvaro Ruiz Reyes Subdirector Administrativo y Financiero